

RESOLUCION No. 124

DE 2017

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a SANTOS LUNA RICHARD

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor RICHARD SANTOS LUNA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.196.676, PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA, fue comisionado para desplazarse a los Municipios de Tiquisio y Regidor los días 2,3 y 4 de Junio de 2017, con el objeto de asistir a VISITA TÉCNICA DE OBRAS CENTROS CULTURALES.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor RICHARD SANTOS LUNA, los gastos por concepto de viáticos y transporte terrestre y acuático, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$473.740
Por concepto de Transporte aéreo	\$00.0
Por concepto de Transporte terrestre	\$220.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$140.000

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor RICHARD SANTOS LUNA identificado con la cedula de ciudadanía No 73.196.676, PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$833.740), por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 88 de 30 de Mayo de 2017, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2017.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los 3 MAYO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ

Directora General

VoBo S Corpas Dirección Administrativa y Financiera